

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 7 de setiembre de 2022

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de agosto de 2022.
- Aprobación la solicitud a la Presidencia del Congreso de la República poner a consideración del Pleno la segunda votación del Proyecto de Ley 1883/2021-PE, mediante el cual se propone la Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica, con la finalidad de adelantar su vigencia.
- Aprobación del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2692/2021-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional el proyecto de riego Túpac Amaru en las provincias de Acomayo, Canchis y Canas en el departamento de Cusco.
- Aprobación de la conformación de cinco grupos de trabajo de la Comisión de Energía y Minas correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023. 1) DE Concesiones Eléctricas; 2) De Hidrocarburos; 3) De Minería de Huancavelica; 4) De Minería de Moquegua y 5) Problemática de la minería en Cajamarca y La Libertad.
- Aprobación del Acta con la dispensa de su lectura, de la Segunda Sesión realizada el 7 de setiembre de 2022.

ACUERDO ADOPTADO POR MAYORÍA:

- Aprobación del dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 281/2021-CR, mediante el cual se propone crear el vice ministerio de metalurgia en el ministerio de Energía y Minas.

Siendo las *catorce horas y trece minutos* del día *miércoles 7 de setiembre del presente año*, bajo la presidencia el congresista **Jorge Luis Flores Ancachi (AP)**, se dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, realizada en la modalidad mixta, en la Sala de Sesiones “Miguel Grau Seminario” del Palacio Legislativo, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: *Luis Kamiche Morante (PD); Ilich Fredy López Ureña (AP) y Jorge Luis Flores Ancachi (AP)*; y la participación a través de la plataforma de videoconferencias¹ **[virtual]** *Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Diego Alfonso*

¹ Según lo establecido en los artículos 27-A y 51-A del Reglamento del Congreso de la República. Se utilizó la herramienta de *Microsoft Teams*.

Bazán Calderón (Av. P); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.p); Jeny Luz López Morales (FP); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Héctor José Ventura Ángel (FP); y la accesitaria Francis Jhasmina Paredes Castro (BMCN).

Presentó licencia para la presente sesión el señor congresista *Enrique Wong Pujada (PP)*.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

El **presidente** dio cuenta que se decretó a la Comisión la siguiente iniciativa legislativa:

- **Proyecto de Ley 2939/2022-CR**, mediante el cual se propone crear el Canon Eólico por el aprovechamiento de energía eólica.

El **presidente**, luego de consultar la admisión del proyecto de ley para que la Comisión emita su respectivo pronunciamiento y, al no haber oposición manifiesta del Pleno de la Comisión, aprobó por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes admitirla y continuar con el procedimiento legislativo, disponiendo que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales correspondientes para su respectivo estudio en la Comisión y proponer el dictamen en su oportunidad.

ESTACIÓN DE INFORMES:

- El **presidente** informó que el viernes 2 de setiembre, en atención al requerimiento del congresista Miguel Ciccía Vásquez, tuvieron una reunión con la Federación de Unidad Nacional de Petróleo y Energía del Perú con la finalidad escuchar las demandas relacionadas con los problemas que viene ocurriendo en el Oleoducto Norperuano, que está a cargo de la extracción de petróleo para abastecer con los derivados del combustible en el país.

Los representantes manifestaron que aún no se habían resuelto los problemas en relación a los cortes intencionales en la infraestructura, debido a los problemas sociales con las comunidades y pueblos indígenas a lo largo de todo el corredor petrolero, además, de estar preocupados por la continuidad laboral en caso que las operaciones se paralicen.

Por lo que presentarán sus respectivas demandas y propuestas de manera documentada para que en relación a nuestras facultades de fiscalización y representación procedamos con lo más conveniente.

ESTACIÓN PEDIDOS:

- La congresista **CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS (ID)** manifestó que el Proyecto de Ley 297, ley que modifica el artículo 6 de la ley 26221, Ley Orgánica de hidrocarburos y diversos artículos de la ley 26225, ley de Organización y Funciones de PERUPETRO, proyecto de ley de su autoría, que fuera presentado en la Primera Legislatura Ordinaria del 2021, el 28 de septiembre de 2021; y que fuera dictaminado en la Décima Primera Sesión Ordinaria el 24 septiembre de 2021, luego aprobado en pleno el 13 de enero de 2022, posteriormente observado por el Ejecutivo del 17 de febrero 2022. En consecuencia, devuelta a la Comisión de Energía y Minas, donde se levantaron todas las observaciones, siendo dictaminado y aprobado por mayoría la insistencia de la Autógrafa por esta Comisión en la Sexta Sesión Extraordinaria el 6 de mayo de 2022.

Dijo tener conocimiento que, desde el 8 de junio del presente año, el Proyecto de Ley 297/2021-CR, se encuentra en la oficina de Relatoría. Agenda y Actas por lo que pide que la Comisión de Energía y Minas pueda impulse el dictamen de dicho proyecto y sea debatido en el Pleno del Congreso de la República lo más pronto posible y que su petición conste en el Acta.

- El congresista **LUIS MORANTE KAMICHE (PD)** indicó que el 28 de febrero ingresó el Proyecto de Ley 1360/2022-CR, que modifica la Ley 26821 Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, para garantizar la gobernanza del Litio, declarado como recurso estratégico para el desarrollo nacional. Manifestó que hace unos 40 ó 50 años, se le miraba por encima del hombro económicamente a Bolivia, porque el país tenía una ensambladora de microbuses MORAVECO, y que ahora Bolivia tiene un prototipo de auto electrónico y nosotros estamos involucionando en lugar de evolucionar; dijo también que Chile ya está en proceso de una planta de Litio de igual manera México y que se siente indignado porque en Puno se están muriendo los niños buscando abrigo con los cadáveres de alpacas y todos los años están jugando con la piedras de Litio, el combustible del futuro, dijo que si este proyecto se aprueba dejamos de vender materia prima y todas la ensambladoras de auto del mundo vendrían a Puno y ya no se estaría todos los años rogándole a los peruanos que le regalen la frazada la puneño para que no se muera de frio, la importancia de este proyecto de ley no es solamente el Litio, lo mismo pasa con el Uranio, Fosfato, el Magnesio, el Sodio, solicitó que se tome en consideración su pedido.
- La congresista **FRANCIS PAREDES CASTRO (BMCN)** pidió que se revise el estudio de debate de los proyectos de ley de su autoría que se encuentran en la Comisión de Energía y Minas desde el 4/8/22, Ley que deja sin efecto el Decreto Supremo 014-2020, que aprobó la Adenda de ampliación del contrato de explotación de Hidrocarburos del Lote 31-C, el Proyecto de Ley 352/2021-CR, Ley que propone precisiones en las normas vigentes para la masificación del gas natural a través de

un sistema de distribución por red de ductos, también mencionó que tiene la iniciativa que presentó el 10 de marzo de 2022, Ley que promueve la masificación del gas en el país, dijo los Proyectos de Ley 1453/201-CR y 1939/201-CR, ambos acumulados al Proyecto de Ley 679/2021-CR, remitido por el Poder Ejecutivo cuya Autógrafa de Ley recibió las observaciones del Presidente de la República, por lo que están para emitir nuevo dictamen y por último solicitó que se priorice el debate del Proyecto de Ley 23/201-CR, del 12 de agosto de 2021, Ley que modifica la ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.

También dijo que su despacho congresal ha recibido la visita de los trabajadores de PETROPERÚ, quienes manifestaron su preocupación sobre la situación del oleoducto norperuano, el olvido y el incumplimiento de los compromisos con las comunidades y etnias amazónicas y la situación del lote 192, al respecto solicitó que se invite tanto al presidente de PETROPERÚ como al titular del sector y al gobernador del Gobierno Regional de Loreto, para que expongan sobre esta preocupación, además de que en la fecha se conoció de que PETROPERÚ volvió a recibir la calificación en este caso del bono basura, tras una reciente evaluación de Fitch Rating que este caso situó por debajo de del grado de inversión, dicha agencia Fitch Rating pasó las calificaciones de incumplimiento de emisor de la petrolera estatal en este caso a largo plazo en dólares y soles, es un tema que debería ser expuesto ante la Comisión y por eso solicitó que se agende para poder escuchar a cada uno de los entes responsables.

- El congresista **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ (RP)** pidió que se realice una Sesión Descentralizada en la provincia de Talara teniendo la oportunidad que todos los integrantes de la Comisión que se invite al sindicato de los trabajadores de Petroperú y otros afines de energía y minas en Talara.
- El congresista **JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI (FP)** pidió que se cite al presidente de PETROPERÚ a fin de que explique la situación en general de la empresa, teniendo en cuenta el comentario de la congresista Paredes Castro que es totalmente cierto y la situación de la empresa es grave y que meses pasados el Ministerio de Economía y Finanzas sacó un préstamo, una transferencia de fondos de 750 millones de dólares para PETROPERÚ, para poder mantenerse en operatividad y según PETROPERÚ, que lo pagaría hasta diciembre de este año, incluso con los intereses, y ahora se ve que en la Ley de Presupuesto se está poniendo de que PETROPERÚ va a tener 2 años más para pagarlo, o sea, dijo que, ni siquiera puede pagar ese dinero que le fue transferido por el MEF en el plazo que originalmente se había acordado.

Por otra parte, dijo que se tiene toda la situación del problema de Talara, se tiene toda la problemática del oleoducto, cómo hará si no puede pagar los 750 millones hasta diciembre, cómo podrá operar el Lote 192 de Loreto cuando no tiene fondos y tampoco tiene un socio estratégico y el socio estratégico que tuvo en el Lote 64, se retiró porque la condiciones con PETROPERÚ no son las más optimas además de los otros problemas por lo que este operador se tuvo que retirar por que pide se cite al presidente de PETROPERÚ para efectos de que explique la real actuación de la

empresa, porque las condiciones en la que está operando PETROPERÚ son realmente graves.

Manifestó también que a través de una ley dictada por el Congreso de la República tenga que entrar en el tema de la masificación del gas, no pueden con el oleoducto norperuano y pretende establecer redes de gas, por lo tanto, pidió que se le cite con carácter de urgencia al presidente de PETROPERÚ.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 2423/2021-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE ESTABLECER QUE EL INGRESO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA AL TERRITORIO NACIONAL CUMPLA CON LA NORMATIVA VIGENTE EN EL PAÍS EN MATERIA DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES, A CARGO DEL SEÑOR RICARDO VILLAVICENCIO FERRO, DIRECTOR DE PROCESAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

El presidente dio la bienvenida al señor **Ricardo Villavicencio Ferro**, director de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles del Ministerio de Energía y Minas, a quien agradeció por atender con prontitud a la convocatoria de esta Comisión.

Refirió a manera de antecedente que el Poder Ejecutivo presentó el Proyecto de Ley 2423/2021-PE a fines del mes de junio del presente año, mediante el cual se propone establecer disposiciones para asegurar que el ingreso de vehículos de transporte internacional por carretera al territorio nacional cumpla con la normativa vigente en el país en materia de calidad de combustibles, a efectos de contribuir con la mejora de la calidad ambiental del aire.

En ese sentido, esta Comisión, con el propósito de que el Pleno de la Comisión pueda tomar conocimiento de los alcances, en detalle, de la propuesta del Ejecutivo, lo ha convocado para que sustente el Proyecto de Ley 2423/2021-PE, por lo que deja en uso de la palabra al señor Villavicencio.

El señor **Ricardo Villavicencio Ferro**, luego de saludar al Pleno de la Comisión y agradecer la invitación y dijo que empieza la presentación informado que esta propuesta de ley ha sido un trabajada a nivel multisectorial en el Ejecutivo, ha tenido participación tanto el ministerio de Energía y Minas, del ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Presidencia del Consejo de Ministros, Osinergmin que tiene un rol muy importante en este proyecto de ley y ha sido discutido y revisado desde puntos de cada sector.

Dijo que esta Propuesta parte en base a una problemática en la cual se busca regular la calidad del contenido de azufre en los combustibles, actualmente la exigencia en el país tanto para la comercialización como para el uso del contenido de azufre en los combustibles es de 50 partes por millón, es una regulación que se ha implementado

desde el 2009 a través de una ley del Congreso de la República y que se ha ido incorporando progresivamente departamentos a través de decretos supremos dentro de esta regulación, en la fecha, todos los transportistas nacionales cumplen con estas exigencias, esto quiere decir que compran combustibles en los grifos nacionales que tiene esta regulación; sin embargo hay regulaciones de calidad de combustibles en otros países como Bolivia y Ecuador en los cuales la regulación de la calidad de los combustibles no es como la del Perú, en Bolivia se tiene una exigencia de hasta 5000 parte por millón es decir que los transportistas que viene con combustible boliviano utilizan este combustible con alto contenido de azufre al transitar en territorio nacional.

Dijo que se ha identificado que este problema que no genere una igualdad de condiciones en cuanto al cumplimiento y a lo que se busca de proteger la salud pública y las principales diferencias en cuanto a algunos contaminantes que tienen los combustibles como es el azufre traduciendo esos números en el Perú se tiene 50 parte por millón como inicialmente se mencionó, en Ecuador son 500 parte por millón y en Bolivia son 5000 partes por millón.

Dijo que dado esta problemática que se tiene en la fecha, lo que se busca es igualar las condiciones en el uso de los combustibles y de acuerdo a las medidas que se están implementando, lo que se estaría obteniendo es que tanto el transporte nacional como el internacional utilice un combustible nacional con la calidad de acuerdo a la normativa nacional, no se puede tener un transportista que cumpla con la normativa nacional y otro que no la cumpla.

Mencionó que en la propuesta normativa primero están identificando que el transportista tiene que presentar de cuál va a ser la procedencia del combustible, si lo adquirido en un grifo de procedencia nacional o si lo adquirido en el extranjero, de acuerdo a la regulación de calidad que tiene cada país, esto va originar que esto va establecer si el producto que tiene el transportista cumple o no cumple con la calidad nacional y en el caso que el vehículo cuente con un combustible que no cuente con la calidad únicamente se permitirá su ingreso con la cantidad necesaria hasta que pueda llegar al primer grifo peruano y partir de ahí pueda adquirir combustible y transitar en territorio nacional, mencionó que en Bolivia, cuando un transportista peruano quiere salir de Bolivia, el combustible es decomisado y les deja el mínimo necesario para que lleguen al primer grifo peruano y esto es porque en Bolivia existe un producto subvencionado, mucho más barato que el peruano y lo que cuida Bolivia es que el producto sea únicamente para el uso en su país.

Dijo que una vez que se identifica de cuál es la cantidad necesaria y se extrae el combustible excedente se faculta a que Osinergmin va a ser la encargada de supervisar y fiscalizar esta normativa, para lo que podrá generar operativos, podrá generar la toma de muestras para verificar la calidad del combustible y establecer procedimientos para ver cuál será el control adecuado de la cantidad de volumen y así mismo a va a aplicar medidas correctivas, que pueden ir desde el decomiso de combustible hasta no permitir el ingreso al país en caso de reincidencia.

Manifestó que con este proyecto de ley se va lograr la igualdad en las conexiones con el transporte, no habrá un trato diferenciado entre el transporte nacional y el transportista internacional, ambos van a cumplir con la norma nacional lo que va a originar que se

cuide la calidad del aire, y hará que todos los medios de transporte ya sean nacionales o internacionales utilicen un combustible bajo en azufre y que las emisiones que se producen por utilización de este tipo de combustible no genere tantas emisiones como los que usan combustible con alto contenido de azufre.

Al finalizar la exposición del señor Villavicencio Ferro, el **presidente** invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas u observaciones.

Al no haber intervenciones, el **presidente** planteó las siguientes interrogantes, luego de haberlo escuchado la exposición de motivos: ¿El proyecto de Ley que proponen no estaría vulnerando principios de diversos acuerdos internacionales, representando restricciones encubiertas al comercio internacional?, como el descrito en el artículo 11 del Acuerdo sobre facilitación del comercio de la Organización Mundial del Comercio OMC, que establecen disposiciones en materia de libertad de tránsito a fin de que las medidas que imponga un país no sea restricciones encubiertas al libre tránsito por el territorio nacional.

Y como segundo punto, en la propuesta legislativa no se estaría incrementando los costos de transporte debido a los sobrecostos generados por deshacerse del excedente de combustible hasta llegar al grifo peruano más cercano, entonces se podría pensar que es muy probable que estos sobrecostos sean trasladados al cliente, es decir al importador, mediante el incremento de fletes y estos a su vez trasladen estos sobrecostos al precio del producto que pagará directamente el consumidor peruano, por lo tanto pregunta: ¿El Poder Ejecutivo ha previsto que con presentación de este proyecto de ley se podría incrementar los precios de los alimentos, producto de aumento de costo de flete terrestre en perjuicio de los consumidores peruanos? ¿Cuáles serían las medidas que adoptaría el Gobierno para que el consumidor no se vea afectado en su economía familiar? Y, por último, ¿Cuál es la ponderación que se ha aplicado en el Proyecto de Ley respecto del potencial beneficio ambiental sobre los costos generados por el incremento de los precios puesto que la materialización del beneficio de ahorro del 7% en el consumo del combustible será a partir el año 2024?

El señor **Ricardo Villavicencio Ferro**, sobre la vulneración de algunos principios establecidos en los diversos Acuerdos Internacionales, dijo que esta norma había sido trabajada de maneras bastante detallada en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior donde se ha revisado los convenios internacionales y cualquier posible afectación y a partir de ello se tiene el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre, en el que establece regulaciones en su artículo 4, 5 y 8 en el cual la regulación o el transportista internacional tiene que cumplir la normativa nacional, así como no se le podría exigir una exigencia al transportista internacional que no le exigen el nacional, para este caso la exigencia ya está establecida para el transportista nacional no hay una diferenciación que se haga entre el transportista internacional que no se le esté haciendo al transportista nacional, es decir que lo que se está haciendo es igualar las condiciones de transportista nacional al internacional.

Sobre los sobrecostos que se podrían generar por la aplicación de este proyecto de ley, dijo que, para precisar el impacto que podría genera en alguno de los costos es únicamente para los productos que se importan de Bolivia, no generaría un impacto para todo el sector transporte ni para los demás productos de alimentos si se ven sobre todo

de cuáles los productos que principalmente se importan de Bolivia, se tendría que son los residuos sólidos del aceite de soya, el aceite de soya en bruto pero que no son productos generales, mencionó que son como 5 u 8 productos que son los fuerte que se importan de Bolivia. Teniendo en cuenta que los mismos acuerdos internacionales señalan que el transportista internacional no puede hacer transporte local, lo que origina el marco sin la entrada en vigencia de este proyecto de ley es que en algunos casos un transportista internacional llegue con bastante volumen de combustible no solamente haga su servicio de importación, sino que también pueda hacer servicio de transporte local lo que se estaría haciendo con este proyecto de ley se estaría generando una mayor regla para el cumplimiento de esta disposición.

Y sobre ¿Cuál es la ponderación que se ha aplicado en el proyecto de ley respecto del potencial beneficio ambiental sobre los costos generados por el incremento de los precios puesto que la materialización del beneficio de ahorro del 7% en el consumo del combustible será a partir el año 2024? Dijo que lo que rescata es que cualquier tipo de regulación en algunos casi siempre genera un costo, como la regulación la regulación de la calidad del contenido de azufre en los combustibles, regulación que se ha venido implementando progresivamente en las cuales, a modo de valores cuantitativos, se tiene que los valores o los impactos en los incrementos en los costos de diesel, la gasolina y los gases, fue entre 3 y 20 centavos por galón; este es el costo número en cuanto contar con un combustible de mejor calidad, sin embargo el beneficio cuantitativo sobre lo que evitaría a través de enfermedades respiratorias, se cuantifico en 500 millones de soles anuales con lo cual dado que se tiene dos ejes importantes en los cuales se busca el Proyecto de Ley, uno es el tema de salud que se está cuantificando a través de estos valores que se puede colegir y el trato igualitario a fin de que transportista peruano esté en igualdad de condiciones que transportista internacional.

El **presidente** agradeció al señor **Ricardo Villavicencio Ferro** por la exposición que servirá a esta Comisión para emitir el dictamen correspondiente y en ese sentido, habiendo culminado su participación, o invita a retirar de la Sala cuando lo considere conveniente.

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 2454/2021-GL, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE CREAR EL CANON ENERGÉTICO POR EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA EÓLICA - CANON EÓLICO PARA EL DISTRITO DE OCUCAJE, A CARGO DEL SEÑOR ROLANDO JAYO MELGAR, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE, EN SU CONDICIÓN DE AUTOR DE LA INICIATIVA.

El **presidente** dio la bienvenida al señor **Rolando Jayo Melgar**, alcalde de la Municipalidad distrital de Ocucaje, quien sustentará el Proyecto de Ley 2454/2021-CR, por el que se propone crear el canon energético de su autoría, a quien deja en uso de la palabra a fin de que sustente el Proyecto de Ley.

El señor **Rolando Jayo Melgar**, luego de saludar al pleno de la Comisión a nombre del pueblo de Ocucaje, y dijo que considera que este Proyecto de Ley es importante para el desarrollo de Ocucaje, que fue creado el 18 de mayo de 1984, siendo Presidente de la República el arquitecto Fernando Belaunde Terry y se encuentra a 40 Km de la provincia de Ica y a 380 Km de la Capital, dijo que cuenta con 16 centros poblados, cuenta con 6151

habitantes y es una zona agrícola por excelencia, cuyos productos principales son el Pallar, Garbanzo, maíz, la vid por lo que Ocucaje es conocido por sus piscos y vinos.

Y sus agricultores cultivan sus tierras con un solo riego al año cuyos productos son la despensa de Ica y de la capital y que también producen cantidad de zapallos, que cuentan con áreas desérticas y como consecuencia de ello es que las empresas privadas han visto la necesidad de invertir en Ocucaje, tiene playas entre otras atracciones.

Dijo que la empresa que ha iniciado ya el trabajo del Parque Eólico, es la empresa Energía Perú, por un valor de 323 millones de dólares, esta empresa está dando trabajo a la población y es parte de un proyecto que posteriormente tendrá una ampliación que se denomina Orianca que es otra inversión de 230 millones de dólares, a ello se agrega la obra de la empresa Energi SL y existe otra empresa Palpa S.A, que viene haciendo sus audiencias en la que su inversión también supera los 300 millones de dólares una cuarta empresa que es Fénix Power que está realizando los estudios de impacto ambiental y estas empresas cuenta con los premisos del Ministerio de Energía y Minas; manifestó que ha participado en todas la audiencias, haciendo ver que todas estas empresas colabores con Ocucaje, pero lamentablemente las empresas ofrecen en el momento para poder sustentar sus estudio de impacto ambiental luego se olvidan de la promesa y es por ello que decidió presentar este Proyecto de Ley con la finalidad de que su pueblo sea beneficiado y pueda desarrollarse, porque Ocucaje carece de muchas cosas, tal es así que con un solo pozo de agua se surte de agua toda la población teniendo el servicio de agua una sola vez a la semana, sucede a que a través de los 36 años de vida como distrito, los ingresos que recibe por FORCOMUN asciende a un millón y medio de soles al año es insuficiente para resolver los grandes problemas que tienen y lamentablemente en este período que le ha tocado, en los 200 años como República se ha sufrido esta Pandemia del Covid-19, que les ha permitido mejorar la calidad de vida del ocucajino.

Por otro lado, dijo que no hay ningún centro poblado que tenga pistas y veredas, tienen deficiencia de construcción de puentes para que los agricultores puedan trasladarse de un lugar a otro, el Rio Ica pasa por todo Ocucaje, parte a Ocucaje dos, el Sector La Banda y el Sector Barrio Nuevo, Cercado, Las Lomas, San Martín y Callango , aguas que llegan hasta al mar y dijo que muchas veces las autoridades se sienten impotentes de no poder brindarles a los ocucajinos una mejor calidad de vida y que estas empresas que apuestan por esta energía limpia y renovable, con este Proyecto de Ley permitirá el desarrollo y cubrir esas brechas sociales que existen.

Pidió al Pleno de la Comisión a nombre del distrito de Ocucaje (que es el último distrito de Ica) porque este proyecto de ley se apruebe y vaya al Pleno del Congreso de la República y será una forma de atender las necesidades más urgentes y en un corto tiempo se pueda tener a los Centros poblados de Ocucaje con pistas y veredas, agua en forma continua, dijo que la pandemia lo asumieron con mucha responsabilidad que no hubo un día que hayan dejado de trabajar y recibieron la empresa Energi pero es insuficiente, pero este proyecto de ley va a cambiar el rostro de Ocucaje y será el segundo distrito después de La Provincia de Ica que recibe más turistas después de la Huacachina, porque llegan turistas a Ocucaje pero se carece de muchos servicios, cuentan con la Campana de la libertad que cuenta desde 1876 una de las más grandes del mundo y está en la Viña Ocucaje, tienen un Museo Paleontológico donde tiene restos fósiles pero tiene los recursos para cuidarlos, para cercarlos y este proyecto si va permitir desarrollar y no

solamente se va a estar esperanzado en la agricultura porque a veces la naturaleza castiga y hay sequía, la recaudación que se hace es mínima porque los agricultores no tiene para pagar sus tributos, dijo que el que la comisión atienda este pedido es atender al clamor de Ocucaje.

Dijo sobre el proyecto de ley está que en la distribución sea el 50% para el distrito de Ocucaje el 25% para la Municipalidad Provincia y el 25% para el Gobierno Regional, también se menciona la repartición de los recursos del canon eólico que debe distribuirse exclusivamente para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de la infraestructura de impacto Regional y local respectivamente, y, en la Disposición Final se solicita que en el plazo de 120 días la Presidencia del Consejo Ministros en coordinación con el ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Ambiente, mediante un decreto supremo apruebe el reglamento que especifique los procedimientos y montos, la forma de pago y otras disposición que requiera la presente ley para su aplicación.

Culminada la sustentación por parte del señor Jayo Melgar, el **presidente** invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas.

El **presidente** recomendó que este tipo de proyectos, que seguramente dentro de la jurisdicción del municipio de Ocucaje, necesitan de una planificación territorial para que no se llegue a instalar este tipo de infraestructura por instalar, entonces, se debería preparar el espacio adecuado para que se tenga la proyección como lo ha manifestado de las diferentes empresas que tiene la misma intensidad de poder ejecutar este tipo de infraestructuras.

El **presidente** agradeció al señor Rolando Jayo Melgar por el informe presentado y que servirá para emitir el dictamen correspondiente, luego de recibir las opiniones que se han solicitado a las entidades respectivas y los invita a hacer abandono de la sala cuando lo considerara conveniente.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PARA SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 1883/2021-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 31429, LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3, E INCORPORA EL ARTÍCULO 3-A EN LA LEY 27510, LEY QUE CREA EL FONDO DE COMPENSACIÓN SOCIAL ELÉCTRICA, CON LA FINALIDAD DE ADELANTAR SU VIGENCIA.

El **presidente** hizo referencia de que el proyecto de Ley 1883/2021-PE es una iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo, la misma que fuera presentada el 27 de abril de 2022, es decir hace poco de más de 4 meses, mediante el cual se propone modificar la Ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica.

Esta Comisión, en el período anterior, luego de su análisis y debate, lo aprobó por unanimidad, en su sesión ordinaria del 25 de mayo de 2022, proponiendo un texto sustitutorio.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces incluyó el dictamen correspondiente en la Agenda del Pleno del Congreso de la República el 13 de julio del presente año.

Posteriormente, por la importancia y trascendencia de este proyecto de ley, el 21 de julio, la Comisión Permanente del Congreso de la República lo aprobó, en su primera votación, por unanimidad de sus integrantes, quedando pendiente aprobarla en segunda votación, de conformidad con los artículos 73 y 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Es en ese sentido, la presidencia pone a consideración del Pleno de la Comisión, se acuerde para solicitar a la Presidencia del Congreso de la República poner a consideración del Pleno del Congreso, con el carácter de urgente, la segunda votación del Proyecto de Ley 1883/2021-PE.

Permítanme colegas parlamentarios, resumir rápidamente los principales impactos de la presente iniciativa:

- Considerando el incremento de la cobertura, hasta 140 kilowatts hora por mes, el Fondo de la Compensación Social Eléctrica (FOSE) alcanzaría a más de 5 millones de usuarios residenciales beneficiarios, lo cual representaría el 69% del total de usuarios a nivel nacional.
- Con la aprobación del adelanto de vigencia de la Ley 31429, se haría efectivo lo siguiente:
 - a. El incremento de la cobertura del FOSE tendría un aproximado de 780 mil nuevos beneficiarios.
 - b. El requerimiento del subsidio mensual del FOSE alcanzaría alrededor de 39 millones de soles, es decir un incremento de 19,5%, el cual se financiaría con 20.3 millones de soles de aportes de los usuarios regulados del SEIN con consumos mayores a 140 kilowatts horas por mes y 18,9 millones de soles de aportes de los usuarios libres. El factor de recargo del FOSE sería 3,4%, aplicable a los usuarios del Sistema Interconectado Eléctrico Nacional (SEIN) con consumos mayores a 140 kilowatts horas por mes.
 - c. Habría un impacto favorable en la facturación vigente de los usuarios.
 - d. Los usuarios residenciales con consumos de 101 a 140 kilowatts horas por mes, de las zonas urbana y rural, pasan de aportantes a nuevos beneficiarios.
 - e. Los usuarios del SEIN con consumos mayores a 140 kilowatts horas por mes, que vienen pagando un recargo de 4,3%, pagarían un recargo de solo 3,4%.
 - f. Los usuarios libres tendrían un recargo de 3,4% por el FOSE más el recargo por el FISE, es decir tendrían un recargo total del 6,8%.

Culminada la sustentación invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus preguntas observaciones.

No habiendo observaciones se acuerda solicitar a la Presidencia del Congreso de la República poner a consideración del Pleno la segunda votación del Proyecto de Ley 1883/2021-PE, mediante el cual se propone la Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica, con la finalidad de adelantar su vigencia, el presidente puso a votación la propuesta, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de los señores congresistas: *Carlos Enrique Alva*

Rojas (ID); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); Luis Kamiche Morante (PD); Jeny Luz López Morales (FP); Ilich López Ureña (AP); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Héctor José Ventura Ángel (FP); Jorge Luis Flores Ancachi ((AP) y la congresista accesitaria Francis Jhasmina Paredes (BMCN).

DEBATE DEL DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2692/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO DE RIEGO TÚPAC AMARU EN LAS PROVINCIAS DE ACOMAYO, CANCHIS Y CANAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO. EL PRESIDENTE DEJÓ EN EL USO DE LA PALABRA AL CONGRESISTA ILICH LÓPEZ UREÑA (AP), A FIN DE QUE PUEDA SUSTENTAR SU PEDIDO, RESPECTO A LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TARIFAS Y GENERACIÓN ELÉCTRICA, DEBIENDO PRECISAR EL PLAZO Y, DE SER POSIBLE, SEÑALAR A LOS INTEGRANTES QUE LO CONFORMARÍAN.

El **presidente** dio inicio a la sustentación del Proyecto de Ley 2692/2021-CR, indicando que esta iniciativa es de la autoría del congresista Alejandro Soto Reyes, no debió ser decretada a nuestra Comisión, puesto que, fundamentalmente, este proyecto propone declarar de interés nacional el Proyecto de Riego Túpac Amaru en las provincias de Acomayo, Canchis y Canas en el departamento de Cusco, que propone implementar, declarativamente, el megaproyecto de riego Túpac Amaru, el mismo que considera los siguientes componentes:

1. Infraestructura hidráulica con afianzamiento hídrico y obras de derivación.
2. Tecnificación de riego.
3. Fortalecimiento institucional y apoyo a las organizaciones de riego.

También señaló que esta propuesta legislativa se puede observar la materia legislativa del Proyecto de Ley 2692/2021-CR son:

- Los proyectos de irrigación;
- La ampliación de frontera agrícola;
- La tecnificación de riego;
- La infraestructura hidráulica;
- La producción agraria y desarrollo agroindustrial y las organizaciones de riego;

Consecuentemente, estas materias no son de competencia de la Comisión de Energía y Minas.

Dijo que por estas razones, el equipo técnico propone al Pleno de la Comisión, en atención al literal “C” del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la *inhibición* en el estudio del Proyecto de Ley 2692/2021-CR, por no tener competencia en la materia de la iniciativa, precisando que, esta conclusión no constituya un pronunciamiento favorable o desfavorable sobre la viabilidad de la propuesta legislativa.

El presidente, luego de la sustentación invita a los miembros de la Comisión a expresar sus preguntas, aportes u observaciones.

No habiendo observaciones al dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2692/2021-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional el proyecto de riego Túpac Amaru en las provincias de Acomayo, Canchis y Canas en el departamento de Cusco, el presidente puso a votación la propuesta, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, con el **voto favorable de los congresistas**: [presencialmente] *Ilich Fredy López Ureña (AP)*; *Luis Kamiche Morante (PD)*; *Jorge Luis Flores Ancachi (AP)*; [a través de la plataforma de videoconferencias²] *Carlos Enrique Alva Rojas (ID)*; *Héctor José Ventura Ángel (FP)*; *Diego Alfonso Fernando Bazán Calderón (Av.P)*; *Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP)*; *Jorge Samuel Coayla Juárez (PB)*; *Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P)*; *Jeny Luz López Morales (FP)*; *Jorge Alberto Morante Figari (FP)*; *Margot Palacios Huamán (PL)*; *Alfredo Pariona Sinche (PL)*; *Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN)*; *César Manuel Revilla Villanueva (FP)*; *Jorge Carlos Montoya Manrique (RP)* y *Francis Jhasmina Paredes Castro (BMCN)*³. **No se encontraban presentes en el momento de la votación, los siguientes señores congresistas**: *Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL)*; *Eduardo Salhuana Cavides (APP)* y *Rosio Torres Salinas (APP)*. **Presentó licencia para la presente sesión el señor congresista Enrique Wong Pujada (PP)**.

DEBATE DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 281/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE CREAR EL VICE MINISTERIO DE METALURGIA EN EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

El **presidente** al iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 281/2021-CR, indicó es de la de autoría del congresista Carlos Zeballos Madariaga, fundamentalmente propone crear el Viceministerio de Metalurgia en el Ministerio de Energía y Minas.

De las opiniones recibidas, el Ministerio de Economía y Finanzas advierte que, de aprobar esta norma, se estaría vulnerando las reglas de la estabilidad presupuestaria; además, se contravendría el Principio de Equilibrio Presupuestario, recogido en el artículo 78 de la Constitución Política, y la prohibición de iniciativa de gasto congresal, contemplada en el artículo 79 de la Constitución Política.

También dijo que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, advierte que, al crearse un viceministerio, se estaría modificando la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, siendo este tipo de modificaciones, atribución exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo; entonces, de aprobarse, se estaría transgrediendo los principios de separación de poderes y de competencia; y que Colegio de Ingenieros del Perú, considera como innecesaria la creación de dicho viceministerio, en todo caso, es suficiente crear una dirección general.

² Según lo establecido en los artículos 27-A y 51-A del Reglamento del Congreso de la República. Se utilizó la herramienta de *Microsoft Teams*.

³ Congresista accesitaria que participó en reemplazo de la congresista titular *Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN)*.

Luego del estudio técnico y jurídico colegas parlamentarios, el equipo de asesores, concluye que:

El Proyecto de Ley 281/2021-CR, que versa sobre la creación de un viceministerio relacionado al Sector Energía y Minas, no cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso de la República, por las siguientes consideraciones:

No cumple con el principio de separación de poderes ni con el de razonabilidad. En efecto, de aprobarse la iniciativa legislativa, se estaría vulnerando el principio de separación de poderes (referido en el artículo 43 de la Constitución Política ya que, si bien la creación de un viceministerio es constitucionalmente viable, esta es una atribución exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo y no del Legislativo, ello, de acuerdo a la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la cual es una norma de desarrollo constitucional y, por tanto, perteneciente al bloque constitucional para la interpretación de la Constitución.

La iniciativa no fortalece los principios democráticos. En efecto, de aprobarse esta norma, que crea un Viceministerio de Metalurgia, se estaría vulnerando el principio de separación de poderes, porque el Poder Legislativo estaría invadiendo las atribuciones y competencias del Poder Ejecutivo, pero no solo eso, sino que se estaría entorpeciendo innecesariamente las atribuciones constitucionales del Poder Ejecutivo.

En esa línea, esta vulneración al principio de separación de poderes implicaría también, una afectación a los principios democráticos en los que se fundamenta nuestra Constitución.

Sobre el particular, el Tribunal Constitucional ha señalado:

“Conforme a los artículos 3 y 43 de la Constitución, la República del Perú se configura como un Estado Democrático y Social de Derecho, y su gobierno se organiza según el principio de separación de poderes. La existencia de este sistema de equilibrio y de distribución de poderes, con todos los matices y correcciones que impone la sociedad actual, sigue constituyendo, en su idea central, una exigencia ineludible en todo Estado Democrático y Social de Derecho. La separación de estas tres funciones básicas del Estado, limitándose de modo recíproco, sin entorpecerse innecesariamente, constituye una garantía para los derechos constitucionalmente reconocidos e, idénticamente, para limitar el poder frente al absolutismo y la dictadura”.

En consecuencia, por las razones expuestas, la Comisión de Energía y Minas considera que no es viable jurídicamente aprobar el Proyecto de Ley 281/2021-CR, mediante el cual se propone crear el Viceministerio de Metalurgia en el Ministerio de Energía y Minas, proponiendo su no aprobación y su envío al archivo.

Luego de la sustentación el **presidente**, invitó a los miembros de la Comisión a expresar sus preguntas u observaciones.

No habiendo observaciones al dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 281/2021-CR, mediante el cual se propone crear el Viceministerio de Metalurgia en el Ministerio de Energía y Minas, el **presidente** puso a votación la propuesta, siendo

aprobada por MAYORÍA, con el **voto favorable de los congresistas:** [presencialmente] *Ilich Fredy López Ureña (AP); Luis Kamiche Morante (PD); Jorge Luis Flores Ancachi (AP); [a través de la plataforma de videoconferencias⁴] Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Héctor José Ventura Ángel (FP); Diego Alfonso Fernando Bazán Calderón (Av.P); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); Jeny Luz López Morales (FP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Eduardo Salhuana Cavides (APP) y Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN). **Con el voto en contra de la señora congresista:** *Margot Palacios Huamán (PL).* **No se encontraba presente en el momento de la votación, la señora congresista Rosio Torres Salinas (APP).** **Presentó licencia para la presente sesión el señor congresista Enrique Wong Pujada (PP).***

CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023.

El **presidente** anunció la conformación de los Grupos de Trabajo por lo que dejó en el uso de la palabra al congresista Ilich López Ureña, quien en la Primera Sesión Ordinaria solicitó conformar el Grupo de trabajo sobre “Tarifas y Generación Eléctrica”, habiendo solicitado que el plazo de dicho grupo sería establecido por el reglamento interno de la comisión. Además, estaría conformada por los siguientes parlamentarios: *Enrique Wong Pujada (PP); César Manuel Revilla Villanueva (FP) y Carlos Enrique Alva Rojas (ID).*

El **congresista JORGE MORANTE FIGARI (FP)**, manifestó interés de formar parte de ese grupo y también solicitó la creación del grupo sobre Hidrocarburos y que le gustaría presidirlo.

El congresista **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ (RP)**, dijo que en mismo sentido de los congresistas Morante Figari y López Ureña, expresar su deseo de integrar el Grupo de Trabajo

El congresista **ALFREDO PARIONA SINCHE (PL)**, solicitó la conformación de un Grupo de Trabajo de la Minería de Huancavelica, bajo su presidencia.

El congresista **EDUARDO SALHUANA CAVIDES (APP)**, dijo que, en relación a los pedidos de conformación de grupos de trabajo debía expresar su preocupación en el sentido que este grupo de trabajo podría, de alguna manera tener alguna incompatibilidad con el órgano supervisor del tema de la inversión de energía ya que Osinergmin que es el órgano regulador de la tarifas eléctricas, y manifestó que le preocupa que se vaya a colisionar con alguna norma legal y con esquema económico vigente y exacta, y expresó su interés de formar parte del Grupo de Trabajo de Hidrocarburos. planteado por el congresista Morante Figari.

El congresista **ILICH LÓPEZ UREÑA (AP)**, agradeciendo la preocupación del congresista Salhuana Cavides, dijo que efectivamente el Grupo de Trabajo, se va limitar

⁴ Según lo establecido en los artículos 27-A y 51-A del Reglamento del Congreso de la República. Se utilizó la herramienta de *Microsoft Teams*.

a las atribuciones que se tiene y que básicamente algunos lineamientos, una primera línea de trabajo es priorizar el seguimiento de este proceso de cálculo de las tarifas eléctricas sin olvidar que se tiene todo un proceso que necesita ser seguido y fiscalizado desde las atribuciones de acuerdo al Reglamento del Congreso de la República y a la Constitución Política del Perú.

El congresista **CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA (FP)**, dijo que en el sentido que ha planteado el congresista López Ureña, la propuesta del grupo de trabajo dijo que le parece adecuada que no va a colisionar con ninguna norma y teniendo en cuenta que los congresistas de la República pueden supervisar y presentar iniciativas legislativas en cualquier materia o sentido y también solicitó se le tomarme en cuenta en el grupo de trabajo del congresista Morante Figari, Grupo de Trabajo de Hidrocarburos.

El congresista **JORGE MANUEL COAYLA JUÁREZ (PB)**, manifestó que se tomó en cuenta, a favor, en la anterior votación. Solicitó también que se conforme un Grupo de Trabajo de la minería de la Moquegua, donde se tiene serios problemas de contaminación.

El **presidente** expresó que tomará en consideración los pedidos y solicitó que en próxima sesión se realice el sustento correspondiente; poniendo a consideración del Pleno de la Comisión si existiera alguna oposición a la conformación de los Grupos de Trabajo señalados de la Comisión de Energía y Minas para el Período Anual de Sesiones 2022 - 2023, compuesto de la siguiente manera:

- 1) El Grupo de Trabajo sobre Tarifas y Generación Eléctricas, bajo la coordinación del congresista Ilich López Ureña (AP);
- 2) El Grupo de Trabajo de Hidrocarburos, bajo la coordinación del congresista Jorge Alberto Morante Figari (FP);
- 3) El Grupo de Trabajo de Minería en Huancavelica, bajo la coordinación del congresista Alfredo Pariona Sinche (PL);
- 4) El Grupo de Trabajo de Minería en Moquegua, bajo la coordinación del congresista Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); y
- 5) El Grupo de Trabajo de la Problemática de la minería en Cajamarca y La Libertad, bajo la coordinación del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN).

Al no haber oposición manifiesta, el **presidente** dio por aprobada por **UNANIMIDAD** por los congresistas presentes, la propuesta de la conformación de los Grupos de Trabajo

Finalmente, el **presidente** solicitó aprobar el acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometién dose a consideración del Pleno de la Comisión y, al no haber oposición manifiesta, se dio por aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 15:54 horas del 7 de setiembre de 2022, se levantó la sesión.

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Presidente
Comisión de Energía y Minas

ALFREDO PARIONA SINCHE
Secretario
Comisión de Energía y Minas

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.